

SÍMBOLOS DE LIBERTAD EN COSTA RICA A INICIOS DE LA VIDA REPUBLICANA

Guillermo Brenes Tencio

Es esta la primera vez que Costa Rica aparece como República soberana representada por sus poderes políticos... Perdida la esperanza de que se reorganizase la disuelta República de Centroamérica, Costa Rica, que sufría las funestas consecuencias de un estado anómalo y precario, pidió á sus representantes, con mi débil apoyo, un nombre que sacase su existencia del caos en que se hallaba anonadada. Resultado de esta legítima solicitud es el claro nombre con que Costa Rica figura ya en el catálogo de las naciones y que ha deslindado sus derechos...¹

Las anteriores son las palabras de quien llegó a ser el último Jefe de Estado y primer Presidente de Costa Rica, el doctor José María Castro Madriz (1818-1892)², luego de que el Congreso decretara el establecimiento de la República. Con ello, se veía realizado uno de los proyectos más caros del idealista y joven gobernante de 29 años de edad, por el cual había realizado numerosos y diligentes esfuerzos. Para ello, Castro debió primero buscar el apoyo decidido de los cuerpos municipales del país, que de acuerdo a la Constitución Política vigente eran los únicos que podían solicitar una reforma total a la Carta Magna. Ésta fue presentada por la Municipalidad de San José y fue apoyada por los municipios de las ciudades vecinas. Hacia mediados del siglo XIX, la supresión de los localismos, que anteriormente habían provocado inestabilidad política, había contribuido a la centralización del poder y la creación de



José María Castro Madriz

una fuerza armada subordinada al Poder Ejecutivo, esenciales para establecer el sistema de dominación.

Después de la independencia en 1821, la coyuntura siguiente tenía un reto y una tarea para la mente de las elites políticas centroamericanas: el concepto de nación, cuyo resultado sería el proyecto de construcción nacional centroamericano. Aunque el proceso de la independencia en Centroamérica no generó cruentas y sangrientas guerras, sí motivó la reaparición de antiguas e incluso nuevas rencillas, resurgiendo el antagonismo de los criollos ante los peninsulares, producto de temores ante la novedosa situación. Y al no existir una lucha armada

emancipadora que uniese a las provincias del Reino y Capitanía General de Guatemala en una empresa común, la fragmentación y los localismos se acentuaron con más fuerza, por lo que resultó harto infructuoso mantener posiciones comunes ante situaciones diversas, como por ejemplo, la anexión al Imperio Mexicano de Agustín de Iturbide o la República Federal de Centroamérica.

Para esa época, la fórmula moderna del Estado – Nación ya tenía seguidores y, cuando en 1823 se fundaban las Provincias Unidas de Centroamérica, los delegados de la Asamblea Nacional Constituyente visualizaban la creación de un nuevo espacio de administración y civilización

más amplio, lo cual necesitaba de tiempo para convencer a los recién concebidos ciudadanos y a los pueblos que lo integraban, para que comprendieran el sentido de pertenencia a la nueva identidad política. Organizar el concepto histórico-territorial y trasladarlo al criterio de identidad nacional: éste era el derrotero de su creación, pero antes había que enfrentar a las elites locales que se sumergían en el desorden político y social, resultado del vacío de poder posterior al derrumbe del viejo orden colonial.

En esta propuesta de proyecto nacional “desde arriba”, se utilizaron algunos elementos políticos heredados del republicanismo francés, al crearse una “religión cívica”,

¹ Discurso del Presidente José María Castro Madriz, 1 de marzo de 1849. Citado en Claudio Vargas Arias, *La consolidación del Estado costarricense (1848 – 1890)*, Publicaciones de la Cátedra de Historia de las Instituciones de Costa Rica, Escuela de Historia, Universidad de Costa Rica, 1993, pp. 12, 13.

² Cfr. Harold Bonilla, *Los Presidentes*, Tomo I, Editorial Costa Rica-Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, San José, 1979, p. 101. Rafael Obregón Loria, *Don José María Castro Madriz. Paladín de la Libertad y de la Cultura*, Editorial La Nación, San José, 1956. Clotilde Obregón Quesada, *Costa Rica: Relaciones exteriores de una República en formación (1847-1849)*, Editorial Costa Rica, San José, 1984. Luis Ricardo Villalobos Zamora, “Retrospectiva de la obra educativa del doctor Castro Madriz”, *Revista Espiga*, Año I, Nro. 2, Universidad Estatal a Distancia, San José, julio-diciembre 2000, pp. 1-12.

una fiesta nacional, su bandera y escudo, pero principalmente enfatizando las ideas de soberanía del pueblo, igualdad ciudadana, libertad de imprenta, seguridad individual y de la propiedad e independencia patria. No obstante, el fallido proceso de centralización a nivel centroamericano en que la nación estaba constituida por el pueblo, según la Constitución Federal de 1824, terminó refiriéndose a los “pueblos”, que relacionados con la construcción de la identidad nacional, terminaron acaparando su representatividad; el estatuto colectivo no tuvo lugar en el proyecto nacional. Las ideas localistas se alejaban cada vez más de las elites de los Estados federales centroamericanos y se acercaban vertiginosamente a la dimensión de su particular espacio territorial; de manera que los conceptos modernos de soberanía y pueblo se identificaban estrechamente con los Estados.

La Federación Centroamericana contribuyó al asentamiento y formación de los Estados, los que paulatinamente empezaron a prescindir del proyecto nacional centroamericano. Aunque les halagaba el triunfo de una soberanía propia, sin duda eran conscientes de la dificultad para que su obra institucional resultara una victoria, políticamente los angustiaba. ¿Por qué? Ciertamente, en la búsqueda de la estabilidad de sus vecinos se fundamentaba garantizar su propio proceso de centralización; la hegemonía de los pueblos lograba poner en marcha el proceso estatal nacional, sin depender de nadie.

A partir de 1847 y hasta 1865, estado, república y nación comenzaron a caracterizar los microestados centroamericanos, y poco a poco se transformaron en la carta de presentación, tanto a escala interna como externa.

A partir de la proclamación de la República de Costa Rica, en 1848, tras una década de haberse desvinculado formalmente de la Federación Centroamericana, se inicia el proceso de su “afirmación” o “reafirmación” como una comunidad viable, capaz de adquirir los atributos de nación, es decir, como una entidad política inserta en el mundo exterior. Dada su condición de país independiente, una de sus principales tareas fue la de definirse a sí mismo. Esta definición supuso también dejar atrás las esperanzas de reconstruir Centroamérica a corto plazo. En este proceso de diferenciación con el exterior, se construía el “nosotros” con ideas tales como la de tener un gobierno propio, con cohesión interna y un espacio territorial definido.

Proyectar una imagen de nación independiente y consolidada hacia el exterior es una misión política

La Federación Centroamericana contribuyó al asentamiento y formación de los Estados, los que paulatinamente empezaron a prescindir del proyecto nacional centroamericano

necesaria para lograr beneficios comerciales o inversiones o por el contrario, para defenderse ante reclamos o usurpaciones territoriales. Por lo tanto, el 30 de agosto de 1848, la administración del Dr. Castro Madriz emitió, solemnemente, el Decreto No. XV, sancionado el 31 de ese mismo mes, en el cual se disponía que el título de Estado se sustituyera por el de República³, con lo cual la pequeña Costa Rica descartaba cualquier posibilidad de volver a formar parte de las “Provincias Unidas del Centro de América”. Esta proclamación es ambigua en la medida en que casi al mismo tiempo se solicitaba la protección del gobierno británico frente a los Estados Unidos y frente a su aliado, la vecina Nicaragua.



Una vez establecido el estatus de República, las elites políticas y letradas empezaron a buscar el reconocimiento diplomático de Costa Rica como país no sólo independiente y soberano sino también diferenciado de sus vecinos del Istmo centroamericano, tanto en Europa como en Estados Unidos. Apoyos

que tocaban puntos medulares, como la delimitación de fronteras, el derecho de Costa Rica a decidir sobre la eventualidad de un canal interoceánico, el reconocimiento de la independencia costarricense en materia de administración eclesiástica, amén de firmar tratados de libre comercio, amistad y navegación. El establecimiento de relaciones diplomáticas con Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos y España, entre otros países, con el propósito de obtener reconocimiento en la comunidad internacional como estado independiente, fortaleció el comercio exterior. El inicio del comercio directo de café con Gran Bretaña a principios de la década de 1840, impulsó el desarrollo de un sector agroexportador que se convirtió en la base económica del Estado. Con el objetivo de favorecer la expansión de las exportaciones de café, el Estado implementó políticas orientadas a la construcción y mejoramiento de caminos y puertos, contratos de navegación, código de comercio, firma

³ Felipe Molina Bedoya, *Bosquejo de la República de Costa Rica, seguido de apuntamientos para su historia. Con varios mapas, vistas y retratos*, Imprenta de S. W. Benedict, Nueva York, 1851, pp. 108,109. También Hernán Peralta, *La Diplomacia en Costa Rica*, San José, Imprenta Trejos Hermanos, 1969, pp. 25, 26.

de tratados, habilitaciones, la creación de un banco emisor, la venta de terrenos y otros.

No obstante, el propio Castro Madriz reconoció que, si bien desde el momento en que Costa Rica ingresó en la Federación Centroamericana había desarrollado una destacada labor con el propósito de acreditar ministros ante los países europeos, a pesar de esos esfuerzos, “jamás obtuvo un tratado ni fue reconocida ni considerada por esos gobiernos”.

En este novedoso escenario sociopolítico, fue urgente la fabricación de las imágenes y símbolos que iban a identificar a la República de Costa Rica en el concierto internacional de las naciones. De tal suerte que, en septiembre de 1848, el diputado y médico de origen guatemalteco Nazario Toledo y Murga plantea ante el Congreso la creación de una bandera, un escudo de armas y una moneda acuñada tanto en oro como en plata, que debían traducir, en términos figurativos, la idea de que Costa Rica era una nación viable. Tal como se señala claramente en un documento de esa época:

...esta es una medida de aquellas que emanan como consecuencia necesaria del Decreto del 30 de Agosto que erigió a Costa Rica en República. Es muy debido...que por los medios y signos que se hacen conocer y distinguir todos los pueblos del Mundo nos hagamos conocer y distinguir nosotros con el título de que nos hemos investido⁴.

El proyecto fue bien acogido y la tradición cuenta que fue el propio presidente Castro Madriz quien, en tertulia familiar, diseñó la bandera (inspirada en la de Francia) y el escudo patrios, y que su esposa, doña Pacífica Fernández Oreamuno, bordó esas insignias⁵. La escarapela es tricolor y se compone de cinco franjas horizontales: dos azules a los lados, seguidas de dos blancas, y una roja doble en el centro. El pendón o bandera nacional sería usada por las milicias, los ministros y cónsules en el extranjero, los capitanes de puertos y los buques de guerra y mercantes. Al izarse por primera vez el Pabellón Nacional el día 12 de noviembre de 1848, el semanario oficial, *El Costarricense*, en su número del 18 de noviembre de ese mismo año, *ad pedem litterae*, decía:

...el domingo 12 del corriente el nuevo Pabellón de la República se enarboló en la Plaza Mayor. La aurora de este día le saludó con su hermosura, i los ecos del cañón y las dianas respondieron al saludo. Esperamos que ese pabellón tricolor sea de hoy en adelante,

el emblema bajo el cual aparezcan personificados el orden i la libertad de un pueblo que comienza su carrera política bajo los auspicios de una paz fundada en el convencimiento y en el triunfo de los principios...⁶

Una bandera es, a la vez, el vehículo sígnico que identifica a una colectividad armónica y la manera en que una nación se convierte en palpable para sus miembros. Decididamente, se trata de lo simbólico, si se admite que el emblema se hace símbolo cuando adopta una carga de significados múltiples, situados en distintos grados de conciencia y hasta de inconsciencia.

Entretanto, en el escudo nacional se representan, de forma literal, tres elevados volcanes (no humeantes) y un feraz valle entre dos océanos; un buque de vapor (símbolo de modernidad) navega en cada océano. En el horizonte se encuentra el sol naciente de la libertad y dos ramas de mirto europeo (*Myrtus communis*), unidas por un listón blanco. En éste se lee, en letras de oro, “REPÚBLICA DE COSTA RICA”. Cinco estrellas en arco, que simbolizan los cinco departamentos de la flamante república, ocupan el espacio entre la cúspide de los volcanes y las palmas. Al pie del escudo, un listón azul enlazado en forma de corona, tiene escrito en caracteres de plata la leyenda “AMÉRICA CENTRAL”. Otros elementos de este distintivo son las banderas, los trofeos de guerra y dos canastos con rojos granos de café (*Coffea arabica*), sobre el final de la bandera que rodea el escudo, que remiten a la producción del “grano de oro”, principal actividad comercial del país⁷.

Un dato interesante es que, a partir de 1850, las emisiones monetarias en oro y plata se convirtieron en otros elementos distintivos de la recién declarada república⁸. Así, en el anverso de la moneda de oro (de 21 quilates) aparecía el nuevo escudo de Costa Rica, en el cual se resaltaba su condición ístmica, con mares en ambas costas y el epígrafe: “REPÚBLICA DE COSTA RICA”. Por el reverso tenía la alegoría de la Libertad – República personificada como una gallarda mujer indígena vestida con un faldellín con

⁴ Archivo Nacional de Costa Rica, “Propuesta del diputado Toledo sobre decreto del pabellón, el escudo de armas y la bandera”, Serie: Congreso, Signatura 1286, 1848, fols. 3-4.

⁵ Jorge Francisco Sáenz Carbonell, et. al: *Las Primeras Damas de Costa Rica*, Instituto Costarricense de Electricidad, San José, 2001, p. 275.

⁶ Cfr. Julio Jiménez, “El 12 de noviembre de 1848 se izó por primera vez el Pabellón Nacional”, Lilia Ramos, antóloga y editora, *Júbilo y pena del recuerdo*, San José, Editorial Costa Rica, 1965, pp. 316-318.

Carlos Meléndez Chavarri et. al, “Homenaje a la Patria”, *Boletín* 5 (1): 7, Museo Nacional de Costa Rica Ministerio de Educación Pública, San José, 1954.

⁷ Archivo Nacional de Costa Rica, Serie Guerra y Marina, Expediente Nro. 1286, 1848, fol. 4.

⁸ Al respecto, consúltese Manuel Chacón Hidalgo, *Monedas de Costa Rica. Reseña Histórica*, Editorial de la Universidad de Costa Rica-Fundación Museos del Banco Central de Costa Rica, San José, 2003. Jorge Murillo, *Historia de las monedas de Costa Rica. Catálogo Numismático*, Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, San José, 2004. José Vargas Zamora, “Reflexiones sobre el escudo nacional grabado en las monedas de Costa Rica (1850-2005)”, *Revista Reflexiones*, Volumen 86, Nro. 2, 2007, pp. 141-156. Sobre la importancia de las referencias alegóricas en la fabricación de imágenes nacionales, se recomienda la lectura de Rodrigo Gutiérrez Viñuales, “El papel de las artes en la construcción de las identidades nacionales en Iberoamérica”, *Historia Mexicana*, Volumen LIII, Nro. 2, El Colegio de México, México D. F., octubre-diciembre 2003, pp. 349, 350.

aparición de plumas de ave, con el cabello recogido detrás de la cabeza, tocada con una diadema y con el pecho al desnudo. La mujer, similar a representaciones de la diosa romana Diana la cazadora, descansa sobre la extremidad izquierda y está firmemente apoyada en un pedestal, cuya inscripción dice: “15 DE SETIEMBRE DE 1821”. La figura de la joven india en pie era interpretada en 1864 como el “...símbolo de nuestra regeneración política y la enseña de nuestra libertad”. Toda sociedad crea sus propios símbolos como recurso de identidad.

De tal manera, se proyectaba a la República de Costa Rica como un país con casi treinta años de ser independiente. La figura de la “india” en pie tiene características típicamente europeas, derivadas del neoclasicismo, que evocan la tradición grecorromana aplicada a la modernidad política. Es una figura femenina, hermosa y triunfal, armada de arcos y flechas, simbolizando que está dispuesta a resguardar los más caros valores republicanos. No obstante, llama poderosamente la atención el detalle de que la figura no lleva un gorro frigio, considerado en la iconografía política como inseparable de la personificación de la Libertad. Por otro lado, la moneda de plata tenía por un lado el diseño de un árbol de encina (*Quercus sp.*) sobre un terreno figurado, como metáforas de libertad y hospitalidad, alegorías propias de una época de construcción de las naciones, y promovidas en el proceso de la “invención heráldica” de la nación costarricense. La orla del reverso de de todas las monedas —de oro o plata— tenía el título *AMÉRICA CENTRAL* junto con el nombre del ensayador, el valor de cada pieza y su respectiva ley. Sin duda, las imágenes que circulaban como monedas en manos del público para adquirir bienes y servicios cumplían una función propagandística, contribuían a promover una idea de Estado, una noción de “progreso” y de “civilización”, y para cimentar la unidad nacional.

La nueva república se afaná, asimismo, en celebrar su propia epifanía, al institucionalizar la fiesta nacional. En efecto, el Decreto No. CXI del 11 de septiembre de 1848, ratificó *ad perpetuam*, el 15 de septiembre como fecha oficial de la obtención de la independencia política en el calendario cívico patriótico. Así, en el decreto oficial se lee:

DECRETO CXI

Manda que el día 15 de setiembre de todos los años será feriado para todas las oficinas públicas, y celebrado en todos los pueblos de la República.

El General Presidente de la República de Costa Rica.- Por cuanto el Excelentísimo Poder Legislativo ha decretado y sancionado lo siguiente:

El Excelentísimo Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, decreta:

La vinculación de la fiesta de la emancipación con el decreto de la República estaba relacionada con la política de construcción de una sólida memoria estatal

ARTÍCULO 1: El día 15 de setiembre de todos los años será feriado en todas las oficinas públicas, y se celebrará en todos los pueblos de la República con la mayor solemnidad.

ARTÍCULO 2: Al efecto el Supremo Poder Ejecutivo dispondrá lo conveniente para que el próximo 15 del corriente se celebre del modo más digno la publicación del decreto de 30 del próximo pasado, y el aniversario en los años subsecuentes.⁹

La vinculación de la fiesta de la emancipación con el decreto de la República no fue mera coincidencia, sino más bien estaba relacionada con la política —y estrategia— de construcción de una sólida memoria estatal. Incluso varios diputados observaron el aprovechamiento real y simbólico que se podía hacer con la asociación, al destacar:

Coincidiendo el feliz suceso de la declaración de la República que habéis proclamado en 30 del pasado con el recuerdo grato de nuestra independencia del Gobierno español, justo y muy debido es que excite en el ánimo de todos los costarricenses la concurrencia de tan interesantes causas la más viva emoción que pueda producir el amor patrio enorgullecido de una parte por la memoria de aquel día en que la América recobró sus derechos y de otra parte por la satisfacción que causa la ubicación en el suelo de Costa Rica. Motivos son estos para que el día 15 de septiembre sea de hoy en adelante un día consagrado á las efusiones del patriotismo y sea un día en que con más razón dirijamos al Ser Supremo los más humildes votos de nuestra gratitud¹⁰.

Al comunicar la orden festiva a la Gobernación de San José, el presidente Castro Madriz particularizó en la parafernalia festiva que se debía poner en escena. Fue menester en primer término hacer circular por el país los dos recientes decretos, particularmente a las manos de las autoridades del Estado, en tanto se prevenía hacer

⁹ Costa Rica, *Colección de Leyes y Decretos*, Nro. CXI, 11 de setiembre de 1848.

¹⁰ Archivo Nacional de Costa Rica, Serie: Congreso, Signatura 12741, 1848. Los proponentes del proyecto que dio como resultado el decreto fueron los siguientes diputados: Nazario Toledo, Pbro. Juan Rafael Reyes Frutos, Manuel Antonio Bonilla Nava, Telésforo Peralta del Corral, Pbro. Matías Zavaleta, Santiago Fernández Ramírez, Francisco González y Pbro. Luciano Alfaro Arias

extensivo el acontecimiento a la población a través de su publicación. Para ello, era fundamental la atracción y el gozo verbal y escrito, por lo que se ordenó que al dar a conocer los decretos, debían estar “preparadas las músicas, pólvoras y cuanto contribuya á la solemnidad de tan importante acontecimiento”. Una misa y un *Tedeum* acompañarían la publicación y con ese despliegue ritual, la capital josefina no podía menos que hacer manifiesto su estado de fiesta: “que haya iluminación general por la noche de la víspera y día indicado con las demás diversiones posibles; y que en este se haga salva triple de artillería en las plazas donde la haya, estén aseadas las calles y colgadas con gallardetes blancos”.

El peso de la ejecución de estas órdenes quedó relegado al poder local josefino y, fuera de la capital, a las respectivas autoridades municipales de las ciudades principales del Valle Central de Costa Rica, tanto en su organización como en su funcionamiento. No hay que pasar por alto el carácter colectivo e integrador de la fiesta ya que ella participan los notables, las instituciones y el pueblo. Gracias a las fiestas se promueven y difunden todo tipo de imágenes y de símbolos.

Como no podía ser de otra manera, las autoridades civiles, municipalidades, el alto clero y las simples gentes del común participaron de la fiesta cívica en la ciudad de San José, colmada de largos y grandilocuentes discursos oficiales, algarabía en las calles, repique general de campanas, solemne *Te Deum Laudamus* en acción de gracias en el que se impartió la bendición a las personas notables y pueblo congregados, música marcial, arcos y festones de flores, gallardetes blancos ondeando en las viviendas y edificios públicos del centro de la incipiente ciudad, calles limpias y paredes encaladas, al tenor del estruendo de las salvas de cañón y los fuegos artificiales. Por toda su complejidad, la fiesta patria constituye un “hecho social total” en el meridiano sentido que le da Marcel Mauss a la expresión. Cuenta la crónica de la época al respecto que:


Un repique general, dianas i salvas de artillería saludaron la aurora de este día de felicidad para los pueblos de Costa Rica: de este día en que se dieron un nombre que designa con propiedad la soberanía é independencia de que mucho tiempo hace estaban

¹¹ “15 de Setiembre”, *El Costarricense*, Nro. 93, 16 de setiembre de 1848, p. 505.

¹² Para ampliar sobre el proceso de invención de tradiciones, véase Eric Hobsbawm y Terence Ranger, *La invención de la tradición*, Editorial Crítica, Barcelona, 2002. Para analizar un caso de invención de tradiciones en Costa Rica, consúltese David Gustavo Díaz Arias, *La fiesta de la independencia en Costa Rica, 1821-1921*, Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José, 2007. Para comparar con el caso de México, véase Verónica Zárate Toscano, “Las conmemoraciones septembrinas en la Ciudad de México y su entorno en el siglo XIX”, *Política, casas y fiestas en el entorno urbano del distrito Federal. Siglos XVIII – XIX*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2003, pp. 129-196.



en posesión i de este nombre que abre á su porvenir un vasto campo de prosperidades. Si es tan digno de celebrarse el día en que bautizamos un hijo que hereda nuestro nombre i aparece al mundo representando nuestros derechos ¡cuánto más interesante debe ser para los hijos de un país el día en que su madre Patria se ostenta con un título honroso, que les concede derechos que antes no podían disfrutar, ó prometerse. Este día por tanto debe ser, día de regocijo, día de unión i de satisfacción. Jamás en el período de nuestra historia política se ha ofrecido un acontecimiento que como este haga sensible la inestimable dicha de la reconquista de nuestros derechos políticos. Motivos tan poderosos nos han llevado al templo á postrarnos ante el Omnipotente dispensador de todos los bienes á darle gracias por un beneficio tan distinguido con que se ha dignado favorecer á los hijos de Costa Rica¹¹.

Como “tradición inventada”¹², la fiesta cívica nacional y oficial será una práctica gobernada por una serie de reglas de tipo simbólico, que buscará inculcar pautas o normas de comportamiento a través de su puesta en escena. A ello se aunó la simbólica de la República, a través del despliegue de los símbolos e iconos patrióticos. De esta manera, las ceremonias cívicas se convirtieron en momentos privilegiados por el poder para repartir sus imágenes de la nación a la población, convocar con gracia a los discursos, preparar el terreno para la celebración del nacimiento de la patria, inmiscuir al aparato público y darlo a conocer, al tiempo que se ganaban camaraderías verticales y se promovía la secularización de la sociedad. 

Guillermo Brenes Tencio. Historiador costarricense. Profesor de Estudios Sociales graduado en la Universidad de Costa Rica e investigador independiente. Miembro del Grupo de Estudios sobre Arte Público en Latinoamérica (GEAP Latinoamérica). Autor de diversos artículos publicados en revistas nacionales y extranjeras.